

Hora inicio: 11:00 h Hora fin: 13:30
Lugar: Sala G- Entreplanta 5ª-Edificio Rectorado

ASISTENTES:

1. Javier Díaz Nido. Director en Funciones EDUAM
2. Carmen García Galindo. Secretaria del Comité de Dirección
3. Ana Isabel Planet Contreras. Vicedecana de Posgrado Facultad de F^a y letras
4. Ramón Lanza García. Vicedecano de Investigación y Transferencia Facultad CC.EE.
5. Domingo Jiménez-Valladolid L'Hotellerie-Fallos. Vicedecano de Posgrado Facultad de Derecho
6. Miguel Remacha Moreno. Vicedecano de Posgrado Facultad de Ciencias
7. Oscar Lorenzo González. Vicedecano de Posgrado Facultad Medicina
8. Valeria Camporesi. Coordinadora PD Estudios Artísticos, Literarios y de la Cultura
9. Azucena Penas Ibáñez. PD Estudios Hispánicos
10. Amaya Mendikoetxea Pelayo. PD Filosofía y Ciencias del Lenguaje
11. Antonio Cuevas González. Coordinador PD Matemáticas
12. Francisco Zafra Gómez. Coordinador PD Biociencias Moleculares (F. Ciencias)
13. Rafael Rivilla Palma. Coordinador PD Microbiología
14. Manuel María Pardo de Santayana. Coordinador PD Biología
15. Tiziana Fornari Reale. Coordinadora PD Ciencias de la Alimentación
16. Jesús Rodríguez Procopio. Coordinador PD Química Aplicada
17. Agustín Gárate Ormaechea. Coordinador PD Química Agrícola
18. Juan Carlos Rodríguez Ubis. Coordinador PD Química Orgánica
19. José Antonio González Novoa. Coordinador PD Ecología
20. Manuel Alcamí Pertejo. Coordinador PD Qca. Teórica y Modelización Computacional
21. Máximo León Macarrón. Coordinador PD Materiales Avanzados y Nanotecnología
22. Concepción Peiró Vallejo. Coordinadora PD Farmacología y Fisiología
23. Carlos Avendaño Trueba. Coordinador PD Neurociencia
24. María Márquez González. Coordinadora PD Psicología Clínica y de la Salud
25. Juan Ignacio Pozo Municio. Coordinador PD Psicología
26. Enrique Muñoz Rubio. Coordinador del PD Educación
27. Juan Luis Hernández Álvarez. Coordinador PD CC. Actividad Física y del Deporte
28. Antonio Moreno Jiménez. Coordinador PD CC Humanas: G^a, Antropología y Estudios
29. Francisco José Vázquez Hernández. PD Economía y Gestión de la Innovación
30. Luis Enrique Alonso Benito. Coordinador PD Economía y Empresa
31. Pablo Varona Martínez. Coordinador PD Ingeniería Informática y Telecomunicación
32. José M^a Real Barba. Representante Personal de gestión adscrito a EDUAM
33. Isabel Barthelemy. Directora de Gestión Científica CNIO
34. Alejandro Martín García. Representante CRD
35. Ángela Sorli Rojo. Directora del Departamento de Posgrado CSIC

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación acta reuniones anteriores

Se aprueban las actas de las reuniones anteriores

2.- Informe del Director

Javier Díaz Nido, Director de la Escuela de Doctorado de la UAM informa sobre:

- Situación del seguimiento y acreditación de los Programas de Doctorado. Se espera la publicación desde la Fundación Madrid +D de una guía sobre el procedimiento a seguir. Se ha sugerido desde ANECA modificar, si fuera necesario, antes de acreditar
- Desde la CRUE, se solicitó a la CAM una moratoria de 2 años para la acreditación de los Programas de Doctorado pero desde el Ministerio se consideró no procedente.
- Desde enero, la UAM es miembro del CDE (Council in Doctoral Education) de la EUA, para participar en reuniones y seminarios. El próximo 28 de marzo, en Bruselas se publicarán los resultados de una encuesta realizada a las Universidades miembros. Esta encuesta ha permitido detectar debilidades en la UAM (cursos a directores, acciones formativas transversales a doctorandos...)
- Posible participación en un proyecto europeo, en colaboración con otras Universidades (Carlos III, UAB, University of Essex y la Universidad Tor Vergata de Roma), en el grupo de trabajo para la creación de doctorados conjuntos, con el apoyo de Amaya Mendikoetxea a través de la red YERUN (Young European Research Universities Network). El resto de Universidades de la red YERUN podrán participar como asociadas pero sin financiación. Se plantea la realización de actividades tales como la elaboración de guías para la creación de doctorados conjuntos entre las universidades participantes, organización de talleres en educación doctoral en temas como Digital Humanities (UAM), Inmigración (Tor Vergata) o Salud y Envejecimiento (Maastricht)

Se pretende que estos doctorados conjuntos sean complementarios a los disciplinares.

- Próxima convocatoria de la segunda edición del concurso "Tesis en 3 minutos" organizado por la UAM y las Universidades de Alcalá de Henares, Complutense de Madrid y Rey Juan Carlos. Se espera que la fase previa tenga lugar entre el 23 y 27 de abril y la fase final a principio del mes de junio.
- Dificultades justificar horas docentes y formación en los contratos FPU. Se está estudiando la forma de organizar esta docencia, implicando a los directores de departamentos (responsables de la ordenación docente en cada departamento). Docencia como condición en los contratos FPU de doctorandos FPU, dificultades en los departamentos para poder hacer frente a esta necesidad.

Se propone que se traslade esta preocupación al Comité de Dirección y hacer partícipe al Equipo de Gobierno de la UAAM

- Situación Servicio de Doctorado. Carmen G^a Galindo, Jefe del Servicio de la EDUAM, informa sobre el retraso en el abono de las indemnizaciones a los miembros de Tribunales de defensa de tesis. Debido a la extinción de los programas regulados por el RD 1393/2007, se han defendido entorno a 1.000 tesis en 2017, 563 entre los meses de julio y septiembre, casi el mismo número que el total de 2016. Esta acumulación excepcional ha derivado en un retraso en el abono de las indemnizaciones. Desde la Escuela se van a tomar las medidas necesarias (actualización de la documentación, simplificación, mejora de los procedimientos para su recogida, implantación de administración electrónica...) para garantizar el abono de las

indemnizaciones en el plazo de 1 mes desde la recepción de toda la documentación justificativa necesaria para su tramitación.

3.- Propuesta de nombramiento de Coordinadores de Programas de Doctorado

Se proponen los nombramientos:

- Francisco José Vázquez en sustitución de Paloma Sánchez como coordinador del programa de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación
- Carmen Valcárcel en sustitución de Alberto Anula Rebollo como Coordinadora del programa de Doctorado en Estudios Hispánicos, lengua, Literatura, Historia y Pensamiento

Se aprueban ambas propuestas

Se informa al Comité de la sustitución de Juan Pro Ruiz, como coordinador del Programa de Doctorado en Historia Contemporánea, durante este año (por disfrute de un año sabático) por Pedro Martínez Lillo

4.- Propuesta de modificación del Compromiso Documental de Supervisión de Tesis doctoral.

Se proponen las siguientes modificaciones al documento actual:

- Punto 3. Se especifica la normativa vigente “Real Decreto 99/2011”
- Punto 7. Buenas prácticas “El doctorando se compromete a no plagiar ni a utilizar total o parcialmente una obra ajena sin autorización previa presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. El director y tutor de tesis se comprometen a evitar dicho plagio sin que estos tengan responsabilidad alguna sobre la actuación del doctorando”

Se cuestiona sobre la responsabilidad del tutor acerca del cumplimiento de estas buenas prácticas en el caso de que la tesis no se realice en la UAM y se propone plantear al Comité de Dirección posibles modificaciones, exonerando de la responsabilidad a los tutores.

Se consultará a la Asesoría Jurídica posibles redacciones, se propone *“El director y tutor de tesis se comprometen a evitar dicho plagio, si bien la responsabilidad última recaerá sobre el doctorando”*

- Punto 8. Procedimiento de resolución de conflictos académicos. “Los doctorandos que se vean afectados por cualquier tipo de conflicto académico durante el desarrollo de su tesis doctoral podrán dirigirse al Coordinador del Programa de Doctorado para que lo traslade a la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado mediará en cualquier conflicto académico que pueda surgir durante el desarrollo de la tesis doctoral, incluyéndose la posibilidad de modificación del tutor y/o director de la tesis, y propondrá una solución amigable que pueda ser aceptada por las partes en conflicto. En caso de que el conflicto no pudiera resolverse en el seno de la Comisión Académica del Programa en un plazo de tiempo razonable, se trasladará al Director de la Escuela de Doctorado, que arbitrará un procedimiento de resolución en un plazo máximo de tres meses.

La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado podrá nombrar nuevos mediadores para resolver el conflicto, o trasladarlo al Comité de Ética de la Investigación de la UAM. Una vez recibido el informe de dicho Comité competirá al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado adoptar una decisión para la resolución del conflicto.”

- Punto 10. Propiedad Intelectual e Industrial.

Se solicitó informe a la Asesoría Jurídica de la UAM para su modificación. “En los supuestos en los que la tesis doctoral se realiza en el marco de un contrato del art. 83 de la LOU suscrito por un grupo de investigación del que es parte el doctorando, o en el marco de un contrato laboral o mercantil celebrado entre el doctorando y una empresa del sector privado o del sector público o una Administración Pública (art.15.bis del RD 99/2011) se podrán disponer previsiones específicas para la cesión de determinados derechos de propiedad intelectual o industrial, así como a la generación de patentes, con el debido respeto a los doctorandos y a sus derechos de autor o inventor”

Se aprueban las modificaciones propuestas, condicionada la relativa al punto 7 a la respuesta de la Asesoría Jurídica

5.- Convocatoria de Solicitud de Premios Extraordinarios

Esta es la primera convocatoria realizada desde la Escuela de Doctorado de la UAM. Se propone un plazo hasta el 16 de abril para la presentación de solicitudes y la presentación de las mismas ante las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado correspondientes antes del 28 de mayo.

Según la nueva normativa, es imprescindible presentar solicitud para optar al premio.

6.- Propuesta de modificación del artículo 10.5 de la normativa de enseñanzas oficiales de doctorado de la UAM (en lo relativo al número máximo de directores de tesis)

Tema ampliamente debatido en la Comisión Permanente, donde se opina que únicamente se permita ampliar el número de directores de tesis a 3 solo en casos excepcionales.

Colaboraciones importantes, técnicas, o contribuciones a la tesis, serán reconocidas en forma de coautoría en publicaciones, pero no se considera necesario que sean codirectores de tesis doctoral.

Se pueden considerar excepciones la existencia de contratos doctorales europeos que exigen inicialmente 2 directores o en convenios de cotutela razonables en aras de la internacionalización de las tesis.

Se propone cambiar la actual redacción del artículo 10.5. “La tesis doctoral podrá ser dirigida por un máximo de dos doctores” por:

- Opción 1.

“La tesis doctoral podrá ser dirigida por un máximo de dos doctores. Excepcionalmente, y a propuesta de la Comisión Académica de un Programa de Doctorado, la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado podrá autorizar el nombramiento de 3 directores de tesis en caso de venir exigido por contratos doctorales internacionales a través de convenios de cotutela.”

Después de un amplio debate se vota la redacción propuesta (opción 1), con el siguiente resultado:

- * 33 votos a favor
- * 1 voto en contra
- * 0 abstenciones

- Opción 2

Se vota igualmente la opción 2, añadiendo a la redacción anterior “...o cuando por razones de interdisciplinariedad de la tesis sea conveniente el nombramiento de 3 directores”

- * 2 votos a favor
- * 7 votos en contra
- * 25 abstenciones

Se aprueba por tanto proponer a la Comisión de Doctorado, la modificación del punto 10.5 de acuerdo con la primera opción de redacción, sin incluir razones de interdisciplinariedad como excepción para nombrar a más de 2 codirectores.

7.- Modificación del Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas

Por razones de urgencia, para su aprobación en el Consejo de Gobierno y que pudieran ser aplicadas en el próximo curso 2018-19, las modificaciones propuestas del Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas fueron aprobadas por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, reunido de forma virtual el 9 de marzo. Estas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UAM el pasado 16 de marzo condicionadas a su discusión por el Comité de Dirección en su siguiente reunión.

Domingo Jiménez Valladolid agradece al Director de la EDUAM, Javier Díaz Nido y al Vicerrector de Investigación, José Manuel González Sancho, su apoyo y colaboración en el proceso de modificación del programa. Detalla las modificaciones incluidas para adaptar la memoria a la realidad práctica de programa.

- 1.- Número de plazas
- 2.- Requisitos de acceso
- 3.- Actividades formativas
- 4.- Tasas de Graduación y abandono
- 5.- Actualización de los recursos humanos y materiales del programa

Se ratifica la aprobación de la modificación propuesta y se comunicará al Vicerrector para que lo comunique en la próxima reunión del Consejo de Gobierno de la UAM.

Algunos miembros del Comité muestran preocupación por el próximo proceso de acreditación de los programas, y cuestionan la necesidad de proceder a tramitar modificaciones previas a la auditoría por la Fundación Madrid +D o que estas modificaciones sean posteriores, según el informe de los evaluadores.

Desde la EDUAM se están extrayendo los datos que se prevé que van a ser solicitados, aunque dicha Fundación todavía no ha editado ninguna guía sobre el procedimiento a seguir.

Igualmente, el “Sistema Interno de Garantía de Calidad” incluirá las modificaciones necesarias de acuerdo a esta guía.

8.- Asuntos Varios

- Se propone incluir una convocatoria de la Comisión de Equivalencia y Defensa en el mes de julio. En 2017, esta Comisión se reunió de forma extraordinaria en julio por la gran cantidad de tesis depositadas para su defensa.

Desde la EDUAM se valorará la posibilidad de retrasar la convocatoria de junio hasta principio de mes de julio, comprobando el cumplimiento de plazos

- Se propone la modificación de la carta de motivación presentada por los alumnos en el momento de solicitar la admisión en un Programa de Doctorado incluyendo la exigencia o que se recomiende *encarecidamente* el aval del posible director de la tesis

En la Comisión Permanente se acordó enviar una posible nueva redacción incluyendo este extremo a la Asesoría Jurídica y garantizar su compatibilidad con el RD 99/2011

- Se plantea, por criterios de calidad, la posible restricción del número máximo de tesis a dirigir por un mismo director, para garantizar así tanto la adecuada atención a los doctorandos como como evitar la sobrecarga de trabajo a los profesores directores de tesis.

Se discutirá en los foros correspondientes, se plantea el debate para recoger propuestas.

-Se ha elaborado una encuesta de fin de estudios a los doctorandos, fundamental para el seguimiento de los programas. Se hará llegar esta encuesta a los coordinadores para recoger posibles sugerencias

- Se informa de la partida incluida en el presupuesto de la EDUAM aprobado para 2018, destinada a actividades formativas y se invita a los miembros del Comité de Dirección a presentar propuestas de formación transversal. No hay plazo concreto para la recepción de estas propuestas pero el director de la Escuela de Doctorado, Javier Díaz Nido, apunta a la conveniencia de que sea con el tiempo necesario para que puedan materializarse a partir del próximo mes de septiembre.

9.- Ruegos y preguntas

- Domingo Jimenez Valladolid, Vicedecano de Posgrado de la Facultad de Derecho pregunta sobre la posibilidad de lectura no pública de tesis con acuerdo de confidencialidad. Javier Díaz Nido, director de la Escuela de Doctorado puntualiza que la defensa ha de ser siempre pública aunque cabe la posibilidad de que la parte correspondiente a resultados y discusión sea restringida a los miembros del tribunal.

- Ante la pregunta de Miguel Remacha, Vicedecano de Posgrado de la Facultad de Ciencias, sobre la existencia de algún compromiso de confidencialidad en estos casos por parte del tutor y el director, Javier Díaz Nido aclara que, si se considera necesaria dicha confidencialidad, sería el coordinador del Programa y el Vicerrector de Investigación los promotores de un procedimiento para garantizar la misma.

Fdo: Mª Carmen García Galindo
Secretaria del Comité de Dirección

Fdo.: Javier Díaz Nido
Presidente del Comité de Dirección